

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

| 1. ANTECEDENTES | | | | |
|--|--|---|---|--|
| 1.1 Fecha de Inspección: 04-05-2020 06 | | 1.2 Hora de inicio: 19:50 | | 1.3 Hora de término: 20:30 |
| 1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Industrias Vínicas | | | 1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación | |
| 1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Panamericana Sur 285, Curicó, Región del Maule | | | Comuna: Curicó | Región: Del Maule |
| 1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Industrias Vínicas S.A. | | | Domicilio titular: Galvarino Gallardo 1588, Providencia, Santiago | |
| RUT o RUN: 87.550.600-5 | Teléfono: 2 226113300 - 2 22359482 | | Correo electrónico: mrivas@vinicas.cl | |
| 1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Joaquín Errázuriz Salinas. | | | Domicilio: Galvarino Gallardo 1588, Providencia, Santiago | |
| RUT o RUN: 9.607.303-8 | Teléfono: 2 226113300 - 2 22359482 | | Correo Electrónico: lgonzalez@vinicas.cl, mrivas@vinicas.cl | |
| 1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Rubén Pérez | | | Domicilio: Panamericana Sur 285, Curicó, Región del Maule | |
| RUT o RUN: 14.756.635-2 | Teléfono: +56998822631 | | Correo electrónico: rperez@vinicas.cl | |
| 2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN | | | | |
| | | 2.2 No programada <input type="checkbox"/> | Denuncia <input type="checkbox"/> | Oficio <input type="checkbox"/> |
| 2.1 Programada <input checked="" type="checkbox"/> | | Obs: | | |
| 3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL | | | | |
| <p>Verificar cumplimiento artículo 46 del Decreto Supremo N.º 44/2017 MMA, Plan de Descontaminación Ambiental del Valle Central de la Provincia de Curicó.</p> | | | | |

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- Decreto Supremo N.º 44/2017 MMA

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

3.1 Existió oposición al ingreso:

SI NO

3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:

SI NO

3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
(En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)

SI NO

5.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

La actividad se desarrolla en día de Preemergencia Ambiental decretada por la Intendencia de le Región del Maule mediante Resolución N.º 1.591/2020, para el polígono definido para la Comuna de Curicó durante la Gestión de Episodios Críticos (GEC), circunscrito al Plan de Descontaminación ambiental del Valle Central de la Provincia de Curicó, según Decreto Supremo N.º 44/2020 MMA.

El titular se acoge a la opción de notificación electrónica de la presente acta de inspección.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

El personal fiscalizador que suscribe, deja constancia que en el día y hora señalado en el Punto N.º 1 de la presente acta, se constituyó en Panamericana Sur 285, Curicó, Maule, a fin de realizar una inspección ambiental para verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del Plan de Descontaminación Ambiental del Valle Central de la Provincia de Curicó, en conformidad al Programa de Fiscalización Ambiental de PDA del año 2020.

Como actividad previa a la inspección, se realizó una reunión de inicio con el encargado de Planta, Sr. Rubén Pérez, a fin de dar a conocer los instrumentos a fiscalizar y las tareas específicas a desarrollar durante la actividad, entre otros aspectos relevantes de la inspección.

Posterior al ingreso a la unidad fiscalizable, se inspeccionó la caldera (única) que posee la unidad fiscalizable para la alimentación de energía a sus procesos. Se constató que el equipo corresponde a una caldera que utiliza biomasa como combustible. La biomasa utilizada corresponde a orujo deshidratado, que se deriva de los procesos industriales desarrollados por la empresa, y se alimenta desde un sector de acopio mediante transporte mecánico que alimenta la tolva de carga de la caldera. La zona de acopio de combustible corresponde a un galpón cerrado de aluminio con piso de cemento (radier), desde donde se traslada mediante cinta transportadora a la zona de caldera.

La caldera se ubica en las coordenadas UTM 295.294 E, 6.123.991 N, referidos al Datum WGS 84 (H19S) y presenta en su placa de datos técnicos lo siguiente:

Marca: Paradise

Año: 2.000

Capacidad: 8.370 KVH

Superficie de Calefacción: 222,5 m²

Registro S.N.S: SSMAU-139

Presión de Diseño: 10,96 bar

Presión de Trabajo: 10, 34 bar

Presión hidráulica: 15,51 bar

Se constató que al momento de la inspección la caldera se encontraba sin alimentación de combustible, observándose sólo algunas brasas en la cámara de combustión. Sin perjuicio de lo anterior, se observó flujo de salida de gases de combustión desde la evacuación de gases. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Rubén Pérez, el proceso de apagado habría comenzado antes de las 18:00 horas, aproximadamente una o una hora y media antes, ya que el apagado del sistema es en forma gradual, por eso la presencia de algunos gases remanentes del proceso de apagado. Por otra parte, señala que estaban en conocimiento de las restricciones por episodio crítico para fuentes fijas desde las 18:00 horas en adelante, en considerando a la dictación de preemergencia ambiental para el día 04-06-2020.

Cabe señalar que los gases de combustión son evacuados mediante una tubería, hacia la chimenea de emisión, que se extiende aproximadamente 70 metros lineales desde la zona donde se ubica caldera. De acuerdo a lo indicado por el Sr. Pérez, la circulación de gases se realiza a través de circulación natural, y puede ser regulada mediante la activación de entradas de aire en el equipo.

Se entrevistó al Sr. Luis Seguel, encargado de caldera en la unidad fiscalizable, respecto del régimen de operación del equipo. El Sr. Seguel, señaló que el régimen de operación es continuo de lunes a sábado, aunque no está al tanto del régimen exacto de alimentación de combustible a la caldera.

Cabe señalar que se realizaron capturas fotográficas y georreferenciación durante la actividad de inspección.

| 8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR | | |
|---|---|--|
| N° | Descripción | |
| 1 | Informe con régimen de consumo de combustible de la caldera, expresado en kg/h | |
| 2 | Potencia térmica nominal de la caldera expresada en KWt | |
| Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles): 5 | | Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes: oficinadepartes@sma.gob.cl (CC: oficina.maule@sma.gob.cl) |
| 9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental) | | |
| Nombre | Organismo | Firma |
| Patricio Bustos Z. | SMA |  X Patricio Bustos Z. Fiscalizador SMA Firmado por: PATRICIO ENRIQUE BUSTOS ZÚÑIGA |
| Mariela Valenzuela H. | SMA |  X Mariela Valenzuela H. Jefa Oficina Regional SMA Maule Firmado por: Mariela Beatriz Valenzuela Hube |
| 10. OTROS ASISTENTES | | |
| Nombre | Institución/Empresa | Firma |
| Rubén Pérez | Industrias Vínicas | . |
| - | - | - |
| - | - | - |
| - | - | - |
| 11. RECEPCIÓN DEL ACTA | | |
| 11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> | En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado <input type="checkbox"/> Negación de Recepción <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones: El encargado de la unidad fiscalizable opta por la opción de la notificación electrónica del acta al correo establecido en el Punto N.º 1, en atención a los criterios de prevención establecidos por Pandemia COVID-19 | |